

## *Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) Perú*

### *Términos de Referencia*

*Lima, diciembre 2019*

### 1. Contexto y justificación

Según los datos de la Superintendencia Nacional de Migraciones, hasta noviembre de 2019 se encontraban en Perú 862,000 personas de nacionalidad venezolana<sup>1</sup>. Con el aumento de estos flujos, tanto el número de solicitudes de regularización migratoria, como las solicitudes de determinación de la condición de refugiado/a, han aumentado exponencialmente convirtiendo al Perú en el segundo país de destino y con el mayor número de solicitudes de refugio de personas de nacionalidad venezolana a nivel global.

El Gobierno del Perú ha brindado desde sus inicios una respuesta solidaria a la creciente llegada de personas venezolanas con necesidades urgentes de asistencia en protección, salud, educación, y vivienda, que incrementan otros tipos de riesgos como el tráfico y la trata de personas, condiciones de explotación y abuso, niveles crecientes de xenofobia, entre otros. Con la finalidad de complementar las acciones del Estado, distintos actores nacionales e internacionales están coordinando una respuesta para abordar estas necesidades de protección, asistencia e integración.

Atendiendo a un llamado explícito del Secretario General de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, desde el año 2018 el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cada una en el marco de su función y su mandato, coordinan la implementación de las acciones necesarias para apoyar y complementar la respuesta de los Gobiernos de 17 países a las necesidades de protección y asistencia de las personas venezolanas en el marco del **Plan Regional de Respuesta a los Refugiados y Migrantes** (RMRP, por sus siglas en inglés). El RMRP reúne el total de necesidades financieras requeridas por sectores y por los diferentes países. El **Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes** (en adelante GTRM) es la expresión nacional de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (en adelante Plataforma Regional) y es responsable de la implementación del Capítulo de Perú del RMRP.

### 2. Objetivos del GTRM

El **GTRM** es la plataforma de articulación de las acciones acordadas entre diversos socios para abordar las necesidades de protección, asistencia e integración de personas refugiadas y migrantes de Venezuela en el Perú. Está conformado por agencias del Sistema de Naciones Unidas (en estrecha colaboración con la Oficina del Coordinador Residente), organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la MediaLuna Roja, Iglesia y otras organizaciones religiosas, Academia, Embajadas, donantes e instituciones financieras. Los objetivos del GTRM son:

- Coordinar la **elaboración e implementación del RMRP** en Perú, con el gobierno anfitrión y entre los miembros del GTRM, para evitar la duplicación de acciones, cubrir los vacíos identificados y visibilizar los requerimientos de financiamiento.

---

<sup>1</sup> Cifra representa la suma de refugiados/as y migrantes venezolanos reportados. Para más información ver: <https://r4v.info/es/situations/platform/location/7416>

<sup>2</sup> Solicitud expresada el 12 de abril de 2018 por el Secretario General de las Naciones Unidas al ACNUR y la OIM

- Contribuir a garantizar la **continuidad de la asistencia y prestación de servicios** de manera coordinada a personas refugiadas y migrantes de Venezuela sin discriminación ni distinción por edad, género o diversidad.
- Generar **espacios de participación** entre los miembros del GTRM y los respectivos niveles de Gobierno para una coordinación oportuna y adecuada que potencie el impacto de las intervenciones.
- Facilitar la **gestión y reporte de información interinstitucional** actualizada sobre la situación de personas refugiadas y migrantes de Venezuela de manera alineada y coordinada.
- Fortalecer las **capacidades de los miembros del GTRM** para mejorar la calidad de la atención a la respuesta.
- Apoyar los esfuerzos de **preparación para emergencias** relacionadas con la afluencia de personas de interés.

### 3. Funciones del GTRM

Con el fin de alcanzar sus objetivos y operacionalizar los diferentes aspectos del RMRP, el GTRM tiene como funciones:

- Coordinar el **análisis, diagnóstico, la planificación multisectorial, y la incidencia con las instituciones del gobierno y los donantes** frente a las necesidades de las personas venezolanas migrantes, solicitantes de refugio, refugiadas y que pudieran tener otras necesidades de protección internacional.
- Monitorear la **situación humanitaria** de las personas refugiadas y migrantes y quienes pudieran tener otras necesidades de protección internacional, así como el contexto de acogida en las comunidades locales.
- Promover la **coordinación oportuna y adecuada** entre las intervenciones de los miembros del GTRM con las contrapartes técnicas del gobierno de manera regular para garantizar la alineación de las prioridades del RMRP y del gobierno.
- Apoyar en la **articulación de las diversas iniciativas** de los miembros del GTRM y entidades de gobierno, según ubicación y cobertura, con el fin de mejorar la coordinación de la respuesta.
- Servir de **enlace con la Plataforma Regional** para la difusión, validación, evaluación y retroalimentación de los lineamientos estratégicos, prioridades y planificación de la respuesta según el RMRP.
- **Producir, difundir e intercambiar información actualizada** sobre avances, logros y/o desafíos en la implementación del RMRP en Perú que retroalimenten la planificación y toma de decisiones, con criterios rigurosos sobre la protección de datos y el manejo de información.
- Promover el abordaje especializado de **problemáticas puntuales o áreas temáticas** que sean identificados en coordinación con otras organizaciones de acuerdo con criterios de especificidad, necesidad y oportunidad.
- Proporcionar información actualizada a la **Oficina del Coordinador Residente y al UNCT** (equipo de país de las Naciones Unidas en Perú, por sus siglas en inglés) sobre los planes y actividades del GTRM en el marco del RMRP, la coordinación con el Gobierno nacional y la implementación operativa de la respuesta.
- Fortalecer el **intercambio de información y elaboración de informes** a través del desarrollo de herramientas de manejo de información.
- Brindar **asesoría técnica y capacitación** en materia de protección de personas refugiadas, protección internacional y temas migratorios a las contrapartes, actores relevantes u otras agencias o instancias que se determinen o que así lo requieran.

## 4. Principios

Equidad en la acción humanitaria. Asegurar la equidad en el acceso a los servicios, recursos y medidas de protección, así como una distribución justa de asistencia y recursos financieros basados en las necesidades identificadas.

Imparcialidad. Garantizar la asistencia basada en la necesidad independientemente de la nacionalidad, raza, género, creencias religiosas, clase u opiniones políticas.

Humanidad. La respuesta humanitaria debe proteger la vida y la salud y hacer respetar a la persona humana.

Neutralidad. Los actores se abstienen de tomar parte en controversias de orden político, racial, religioso o ideológico.

Acción sin daño. Considerar la interacción de los programas de ayuda sobre la dinámica de las comunidades.

Asociación. Trabajar en colaboración para aumentar la efectividad de la respuesta.

Transparencia. Propiciar el diálogo con énfasis en las consultas tempranas y el intercambio temprano de información.

Enfoque orientado a resultados. Mantener la respuesta basada en la evidencia y orientada a la acción.

Complementariedad. Aprovechar nuestras ventajas comparativas y complementar las contribuciones de los demás, de modo que se aumente la efectividad de la respuesta.

Responsabilidad ante las poblaciones afectadas. Involucrar a las personas venezolanas refugiadas y migrantes de manera significativa en las decisiones y procesos clave que los impactan y garantice la transparencia mediante la comunicación continua.

## 5. Estructura y funcionamiento

### 5.1 Sobre el co-liderazgo y sus funciones

El GTRM es co-liderado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones de las Naciones Unidas (OIM), para lo cual disponen de personal interinstitucional del ACNUR y la OIM que actúa como Coordinación del GTRM.

La Coordinación del GTRM provee soporte técnico y consultivo para la respuesta operativa expresada en el RMRP y, en colaboración con los coordinadores de los subgrupos de trabajo, orienta el cumplimiento de las prioridades estratégicas definidas en el RMRP y en el plan de trabajo del GTRM.

La Coordinación del GTRM se encarga de aceptar y comunicar las nuevas adhesiones a los subgrupos de trabajo, facilitar información sobre la respuesta a refugiados y migrantes de Venezuela en el Perú a todos los miembros que lo requieran, así como de compartir aquellas comunicaciones de interés dirigidas a todos los miembros del GTRM. Asimismo, es responsable de convocar a las reuniones de coordinadores y plenarias, preparar la agenda, minutas y logística de las reuniones, hacer seguimiento de los puntos de acción acordados.

### 5.2 Sobre la composición y membresía

El GTRM está constituido por:

- Representantes de las agencias y organizaciones que solicitaron fondos bajo el RMRP y/o que coordinan y reportan sus actividades bajo el GTRM.
- Representantes de la comunidad de donantes.

- Representantes de otros Organismos y Organizaciones No Gubernamentales, otras organizaciones internacionales y/o de la sociedad civil que el GTRM considere claves o estratégicos para el abordaje de la respuesta.

En el marco de la implementación del RMRP, el GTRM podrá también convocar e incorporar a instancias técnicas del Estado, autoridades locales y/o regionales para participar en los subgrupos de trabajo sin que ello signifique que sean miembros del GTRM. Los organismos convocados asegurarán la participación de representantes con capacidad de decisión y acción, según los ámbitos en los que tengan mandato, rectoría o cobertura. De igual manera, el GTRM podrá establecer enlaces con grupos de trabajo interinstitucionales nacionales (como la Mesa Intersectorial de Gestión Migratoria del Ministerio de Relaciones Exteriores) y subnacionales (como las mesas intersectoriales coordinadas por los gobiernos regionales de Tumbes y Tacna) que trabajen sobre la situación de refugiados y migrantes de Venezuela, con el fin de mantener una adecuada coordinación en la implementación.

La membresía al GTRM es inclusiva y abierta a las organizaciones que respondan a las necesidades de los refugiados y migrantes de Venezuela. Para considerar la participación de una organización en el GTRM, se requiere que, a través de un correo electrónico simple dirigido a la Coordinación, se exprese el interés y el rol de la organización de participar en uno o más subgrupos de trabajo. Una vez confirmada la membresía y comprometida la participación en las reuniones, se derivará con los coordinadores de los respectivos subgrupos para su inclusión en las comunicaciones y reuniones futuras.

Son miembros activos del GTRM aquellas organizaciones que hayan solicitado expresamente su adhesión o membresía al GTRM, que participen de las acciones convocadas por los subgrupos de trabajo y de las reuniones plenarias, que coordinen y reporten oportunamente sobre el progreso de sus actividades de forma mensual a la Coordinación del GTRM.

Así mismo se consideran como miembros pasivos del GTRM a aquellas organizaciones que no se involucren de acuerdo a los términos expuestos en el párrafo anterior.

### 5.3 Sobre los subgrupos de trabajo

El GTRM se divide en cinco subgrupos **de trabajo temáticos**:

- Subgrupo de Protección.
- Subgrupo de Salud, Nutrición y Seguridad Alimentaria.
- Subgrupo de Necesidades Básicas.
- Subgrupo de Educación.
- Subgrupo de Integración.

El GTRM cuenta también con tres **subgrupos de trabajo** de apoyo transversal:

- Subgrupo en manejo de información.
- Subgrupo de comunicación.
- Subgrupo en transferencia de efectivo (CBI por sus siglas en inglés).

La Coordinación del GTRM, en consulta con los miembros, puede aprobar la creación o eliminación de subgrupos de trabajo, cambios en el liderazgo de los subgrupos. Si la Coordinación y los/as coordinadores/as de subgrupos lo consideran necesario, **puntos focales temáticos** pueden ser designados para apoyar el trabajo del GTRM sin la creación de nuevos subgrupos. Los puntos focales, bajo el liderazgo de un subgrupo, pueden programar reuniones y apoyar en la coordinación de actividades de los miembros del GTRM.

Los subgrupos de trabajo apoyan en la implementación, seguimiento y evaluación del plan de respuesta bajo la Coordinación del GTRM. Cada subgrupo reúne aquellas organizaciones que, por sus mandatos y ámbitos de acción, contribuyen al sector. En tanto el enfoque es de abajo hacia arriba (*bottom-up approach*), cada subgrupo de trabajo decide de manera consensuada los términos de sus funciones y operatividad<sup>3</sup>; sin embargo, se espera de ellos un plan de trabajo y calendario anual que se ajusten a las prioridades estratégicas del RMRP y al plan de trabajo general del GTRM Perú. Cada subgrupo de trabajo presentará al GTRM actualizaciones de los progresos realizados a mitad de año y un balance del trabajo realizado al final de cada año.

#### 5.4 Sobre las reuniones del GTRM

El GTRM plenario se reunirá cada dos meses, el segundo miércoles del mes que corresponda y se reunirá de manera *ad hoc* cuando fuere necesario. La agenda del GTRM se desarrolla con base a los aportes de los subgrupos de trabajo y los grupos de trabajo interinstitucionales subnacionales. La Coordinación del GTRM y los/as coordinadores de los subgrupos de trabajo se reunirán una vez al mes como parte del seguimiento estratégico y retroalimentación de las acciones del GTRM.

### 6. Productos

El GTRM desarrollará acciones y productos de apoyo al Estado Peruano en la respuesta de protección y asistencia de las personas de Venezuela refugiadas y migrantes que pudieran tener otras necesidades de protección internacional. Estos comprenden las zonas de frontera, urbanas y rurales, incluyendo las áreas de llegada, tránsito y destino en territorio peruano, y abarcando así mismo las acciones de apoyo a las comunidades de acogida. El GTRM produce, entre otros, planes anuales de trabajo, reportes 3W (quién hace qué y dónde) y reportes de situación mensual (SitReps), planes de monitoreo y evaluación de los sectores que permitan el seguimiento de resultados y de la coordinación de los diferentes grupos, reportes de mitad y fin de año.

#### 6.1 Sobre la plataforma R4V-Perú

Como parte de la transparencia en los procesos del GTRM, los productos elaborados como GTRM tales como planes de trabajo, reportes de situación (SitRep), informes interactivos o *dashboards*, reportes de medio año y de final de año, se publicarán en el sitio web de la [plataforma R4V](#). Asimismo, se publicarán aquellos productos informativos sobre la respuesta de los miembros del GTRM a la situación de refugiados y migrantes de Venezuela en Perú. La Coordinación del GTRM y el subgrupo de trabajo de Manejo de Información serán los responsables de las publicaciones. En caso de que existan documentos considerados confidenciales o internos, estos no se publicarán en el sitio web, aunque sí se conservará la copia oficial de los registros en los archivos de la Coordinación del GTRM que se pondrán a disposición de quienes estén autorizados a acceder a ellos, si así lo solicitan.

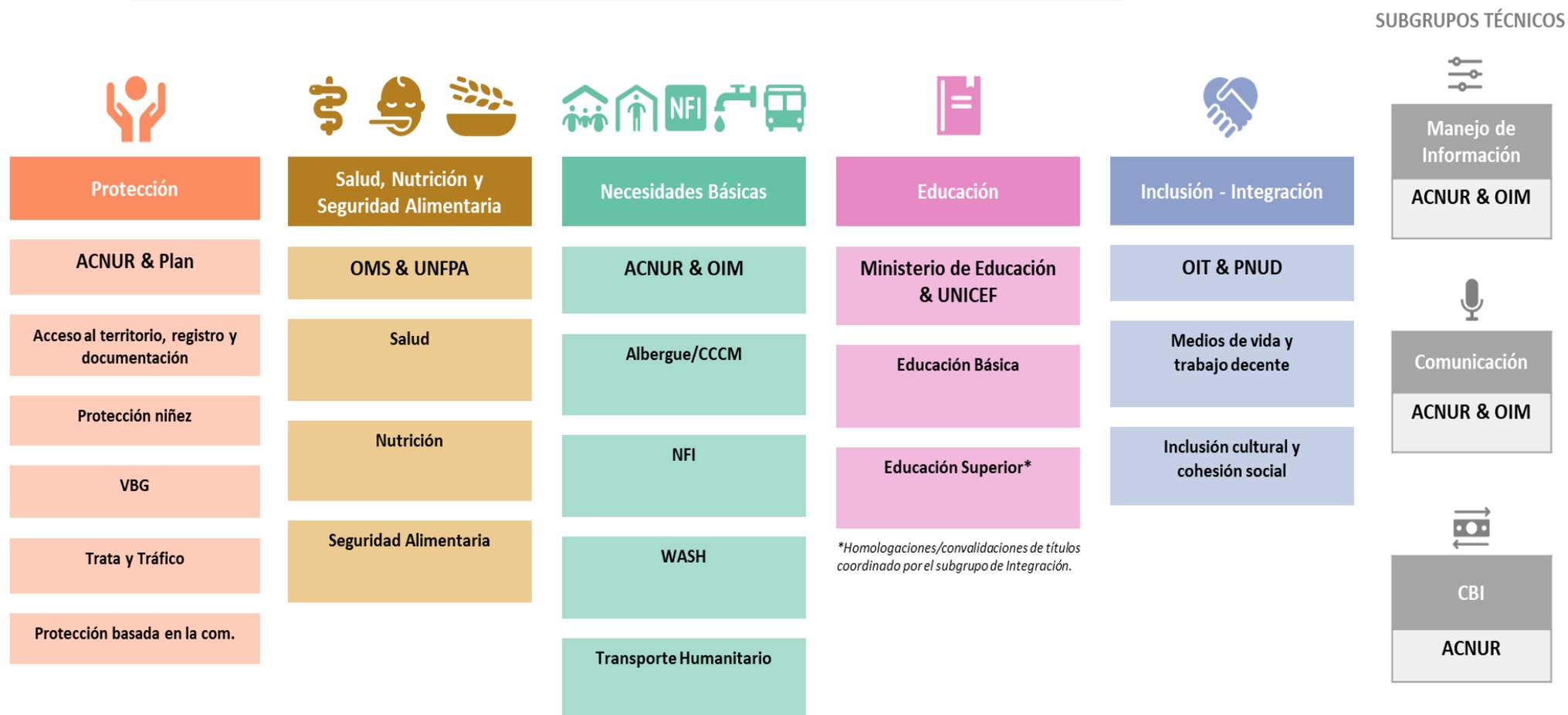
### 7. Vigencia y revisión de los términos de referencia

Los presentes términos de referencia serán revisados siempre que sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones que justificaron su creación. Las organizaciones colíderas de los subgrupos de trabajo facilitarán el proceso de su revisión.

---

<sup>3</sup> Ver Términos de Referencia para cada subgrupo de trabajo

### Anexo 1: Organigrama de la Plataforma Nacional de Coordinación – GTRM Perú



## Anexo 2: Miembros del GTRM Perú (a diciembre 2019)

Agencias del Sistema de Naciones Unidas 14	Embajadas, donantes y agencias de cooperación 12	ONG's nacionales e internacionales, organizaciones religiosas, fundaciones y Academia 33	Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja 4

## Anexo 3: Membresía al GTRM

### ¿Qué es la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial?

La Plataforma Regional de Coordinación Interagencial, establecida por la OIM y el ACNUR en septiembre de 2018, es el núcleo de estos esfuerzos de coordinación. La Plataforma Regional es un instrumento ágil y flexible, cuyo objetivo es desarrollar un enfoque regional para garantizar una respuesta operacional, coherente y coordinada. Esto se realiza enfocándose en un apoyo estratégico, regional y específico en cada país, al igual que en la gestión de la información, comunicación y movilización de recursos.

La Plataforma, tanto a nivel regional como nacional, trabaja en estrecha relación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (UNDG-LAC, por sus siglas en inglés), los Coordinadores Residentes (RC, por sus siglas en inglés) y los Equipos de País de las Naciones Unidas (UNCT, por sus siglas en inglés) y se apoyan mutuamente en sus respectivos roles. Actualmente, la Plataforma Regional cuenta con 40 entidades participantes, incluidas agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONG), donantes e instituciones financieras internacionales. Bajo el liderazgo de coordinación del ACNUR y la OIM, se han establecido plataformas de coordinación a nivel nacional en Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y otros países de la región. Asimismo, el Secretario General de la ONU ha nombrado a un Representante Especial Conjunto, Eduardo Stein, encargado de promover un enfoque regional coherente y armonizado, en coordinación con los gobiernos nacionales, organizaciones internacionales y nacionales, y actores no tradicionales.

### ¿Qué es el Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes (RMRP) – Capítulo Perú?

El *RMRP regional* representa el marco para una respuesta interagencial y un conjunto de intervenciones coherente y previsible, basado en los análisis conjuntos, las evaluaciones disponibles sobre la situación, y las ventajas comparativas de 137 miembros que están y estarán involucrados en la respuesta operacional en 17 países<sup>4</sup>. El Plan Regional se basa en las necesidades de la población venezolana y, como tal, contempla el apoyo inmediato de la comunidad multilateral internacional a las necesidades existentes y estimadas anualmente. El Plan Regional y sus capítulos nacionales operan como una estrategia, un plan operativo y un esquema de coordinación, así como un documento de llamamiento de fondos. Estas funciones independientes, pero interconectadas del RMRP, tienen como objetivo brindar una respuesta holística, integral y completa a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

El Capítulo Perú del RMRP busca responder de manera integral a las necesidades humanitarias, de protección e integración de las personas refugiadas y migrantes en tránsito o en permanencia en las comunidades de acogida. Así, el Capítulo Perú plantea las siguientes prioridades estratégicas:

- Asistir al Gobierno en el procesamiento de documentación para refugiados y migrantes de Venezuela que les permita acceder a derechos y servicios básicos.
- Fortalecer y, de ser aplicable, brindar acceso efectivo a bienes y servicios básicos, incluyendo salud y educación, de forma complementaria y coordinada con la respuesta del Gobierno, apoyando a las autoridades nacionales y locales.
- Incrementar las oportunidades de integración de la población refugiada y migrante, incluyendo al trabajo decente y el acceso a medios de vida.
- Fortalecer la prevención y mitigación de riesgos de protección, en especial aquellos relacionados con niños y niñas que viajan por su propia cuenta, violencia basada en género, trata y tráfico, así como explotación laboral.

---

<sup>4</sup> Los países de América Latina y el Caribe que participan en el RMRP 2020 incluyen Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Ecuador, República Dominicana, Guyana, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago y Uruguay.

### ¿Qué es el llamamiento del RMRP 2020?

El llamamiento anual del RMRP representa las necesidades totales de financiación de todos los sectores para el año en vigencia. Indica el presupuesto que cada organización está solicitando o recaudando para alcanzar una meta establecida. Estas cifras proporcionan a los donantes una indicación del nivel de financiación necesario para responder a las necesidades de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela en los diferentes países de la región.

El llamamiento del RMRP es el principal esfuerzo de recaudación de fondos de los actores humanitarios y de desarrollo, así como de la cooperación internacional. Este llamamiento no garantiza el financiamiento de la organización, pero le permite recaudar fondos como miembro del GTRM mostrando así su contribución a la respuesta colectiva de los miembros ante la situación. Los fondos requeridos para Perú en el año 2019 fueron de 106.2 millones de dólares, mientras que para 2020 han aumentado a 136.5 millones de dólares. Para el llamamiento del 2020 participaron 28 organizaciones - ocho del Sistema de Naciones Unidas y 20 organizaciones no gubernamentales- que trabajan en Perú y, a nivel sectorial, el sector Integración ha sido en el que se ha concentrado el mayor requerimiento de financiamiento, seguido por Protección y Servicios de Apoyo (que incluye CBI, Comunicación, Manejo de Información).

### ¿Cómo se convierte mi organización en un miembro del GTRM? ¿Qué se requiere?

Si su organización tiene planes de respuesta y/o busca financiamiento para intervenciones que sean relevantes para el RMRP, la organización debe contactar a la Coordinación del GTRM a fin de mostrar su interés en participar en el mismo y, a la vez, presentar a su organización, las acciones que implementa y cómo estas se alinean con el plan.

Convertirse en un miembro del GTRM permite a la organización mostrar a sus posibles donantes, y a sus miembros, que la organización está coordinando y trabajando para alcanzar los objetivos estratégicos acordados colectivamente para el flujo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

Para más información sobre la membresía al GTRM por favor consultar la sección 5.2 de este documento.

Los miembros del GTRM pueden:

- Participar de las reuniones plenarias y de las reuniones *ad hoc*.
- Integrar los subgrupos de trabajo según su interés, tipo de intervenciones y capacidad.
- Recibir e intercambiar información oportuna sobre la situación de la respuesta.

Los miembros del GTRM se comprometen a:

- Participar de las reuniones plenarias y reuniones de los subgrupos de trabajo
- Coordinar y reportar de manera oportuna a la Coordinación del GTRM sus actividades, avances y resultados de forma mensual, así como las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en la implementación de las acciones del RMRP.

La organización recibirá una inducción sobre herramientas de seguimiento y reporte tales como la herramienta 3W (quién hace qué y dónde), reportes de medio de año. Tendrá que designar puntos focales dentro de su organización para proporcionar actualizaciones mensuales sobre el progreso de sus actividades dentro de los planes de trabajo. Al participar en un subgrupo de trabajo del GTRM se espera que la organización comparta su conocimiento y experiencia con otros miembros para mejorar colectivamente la respuesta del sector. También se espera que la organización participe activamente en el desarrollo de la próxima planificación anual y priorización de las intervenciones sobre la base de sus conocimientos y experiencia en el terreno.